



ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 139 - 2017-GRC/GGR-OGP

23 NOV. 2017

Callao, 23 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N° 210-2017-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 08 de Noviembre del 2017, de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial; el Informe Técnico Legal N° 29-2017-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 06 de Noviembre del 2017, de la brigada de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

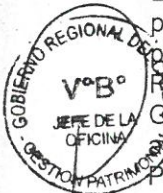
Que, mediante Informe N° 210-2017-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 08 de Noviembre del 2017, se adjunta el informe Técnico Legal N° 29-2017-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 06 de noviembre del 2017, de la brigada de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y en cumplimiento de las funciones señaladas en el anexo de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-GRC-GGR, se recomienda proceder con la Baja de dos (2) lotes de terrenos inscritos en las Partidas Electrónicas N° P01135684 y N° P01135530, con un área etotal d 2,689.00 m2, cuya valorización total es S/. 59,158.00 (Cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho y 00/100 soles), recomendando la exclusión del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como de los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se indican las áreas, valores y ubicación de dos lotes de terreno y se precisa como causal de Baja la "Venta del Inmueble" en concordancia con lo establecido en el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; al haberse transferido la propiedad de los lotes de terreno, mediante Minutas de Compra-Venta, conforme a los procedimientos establecidos para la Venta de Bienes Inmuebles de domino privado del Gobierno Regional del Callao, señaladas en la Directiva N° 002-2011-GRC/GA-OGP; aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 553-2011-Gobierno Regional del Callao/GGR y como consta en el asiento 000006 de la Partida N° P01135530 y en el asiento 00007 de la Partida N° P01135684;

Que; mediante Ordenanza Regional N° 000010, de fecha 27 de diciembre del 2016, se modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, adecuando y estableciendo nuevas funciones para la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, para efectos de asumir las nuevas funciones, con Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017- Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 19 de enero del 2017, se crearon cuatro (4) unidades, entre ellas la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial y se aprobaron facultades y atribuciones, entre las que destaca el sustentar informes para actos de adquisición y/o administración de bienes muebles e inmuebles de titularidad del Gobierno Regional del Callao y bienes estatales bajo su administración;

Que, estando a lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 172, de fecha 28 de abril del 2017, que aprueba la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; siendo competencia del mismo, el suscribir resoluciones administrativas, minutas y escrituras públicas generadas de los actos de administración y disposición de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional del Callao, y contando con el visto bueno de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial;



SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar por los fundamentos expuestos, la Baja de dos (02) lotes de terreno, ubicados en el Predio Rural Parque Porcino I, Valle Chillón, Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, por la causal de "Venta de los Inmuebles", y como consta en el asiento 00006 de la Partida N° P01135530 y en el asiento 00007 de la Partida N° P01135684; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EXP	PARTIDA ELECTRONICA	UBICACIÓN	AREA m ²	VALOR EN LIBROS S/.	ADJUDICATARIOS
1	3825	P01135530	Parque Porcino I Cód. Catastral 8_2708680_007168 Proyecto Parque Porcino Valle Chillón	1,350.00	29,700.00	Cunurana Mamani, Ignacio Hermenejildo de Cunurana, Benerana
2	3824	P01135684	Parque Porcino I Cód. Catastral 8_2708680_007322 Proyecto Parque Porcino Valle Chillón	1,339.00	29,458.00	Rojas Ciriaco Carlita Cleceria
TOTAL				2,689.00	59,158.00	

Artículo 2º Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 NOV. 2017